ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, UBICADAS EN EL LUGAR DENOMINADO GUAYAKI CUA E YPYTA, DISTRITO DE CAAGUAZU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" - ID N° 420.866

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Arturo Machado, Director General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Flavio Giménez, Director Jurídico, el Sr. Bruno Barrios, Director de Gestión Territorial y el Sr. Eladio Giménez, Director Financiero, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 812/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2022 para la "Adquisición de Tierras para Comunidades Indígenas, Lugar denominado Guayaki Cua e Ypyta, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú" con ID N° 420.866, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 420.866 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con el siguiente oferente:

1. LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ, Propietaria y Apoderada Legal de las Señoras Numidia Benitez Vda. De Benitez, Juan Bautista Alvaro Benitez Benitez, Ruth Karina Benitez Benitez y Sheila Romina Benitez Benitez.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 14 de noviembre de 2022, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**
   1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.4 Documento que acrediten existencia del Oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, el oferente cumple con estos requisitos.

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Sr. Bruno Barrios
Director

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos, se procede al análisis de la oferta que cumple con los requerimientos de carácter sustancial, resultando el siguiente cuadro

OFERENTE	N° DE ITEM	MONTO
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	1	9.288.917.748
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	2	374.249.699
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	3	2.378.347.754
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	4	332.032.563
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	5	376.316.561
LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ	6	345.469.270

Una vez analizada la propuesta económica y comparando los precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, ofertados en relación a los precios de referenciales estimados para el presente llamado, se corrobora que ninguno se encuentra ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% de los precios unitarios estimados.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el inciso a, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS):

	OFERENTE	LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

Bruno Barrios
Director

Eladio Giménez Colman
Director Financiero
INDI

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

d)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ, CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

ESPECIFICIONES TECNICAS

Continuando con los criterios de evaluación, habiéndose presentado convenientemente los documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, la oferta presentada es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos. En ese sentido, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del bien ofertado coinciden con las del bien requerido por la Convocante en la Carta de Invitación.

Nº	Finca/Padrón Cta. Cte. Catastral	Distrito	Superficie m2	Propietario	Cumple	
					Si	No
1	Matrícula F02-7450. Padrón Nº 7160	Caaguazú	353 ha 6.830 m2	Numidia Benítez de Benítez; Liz Numidia Benítez Benítez; Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez; Ruth Karina Benítez Benítez y Sheila Romina Benítez Benítez.	X	
2	Matrícula F01-9059. Padrón Nº 8106	Coronel Oviedo	14 ha 2.498 m2 5.775 cm2	Numidia Benítez de Benítez; Liz Numidia Benítez Benítez; Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez; Ruth Karina Benítez Benítez y Sheila Romina Benítez Benítez.	X	
3	Matrícula F02-5044. Padrón Nº 4883	Caaguazú	90 ha 5.575 m2	Numidia Benítez de Benítez; Liz Numidia Benítez Benítez; Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez; Ruth Karina Benítez Benítez y Sheila Romina Benítez Benítez.	X	
4	Matrícula F01-9060. Padrón Nº 8105	Coronel Oviedo	8 ha 8.391 m2 9.510 cm2	Numidia Benítez de Benítez; Liz Numidia Benítez Benítez; Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez; Ruth Karina Benítez Benítez y Sheila Romina Benítez Benítez.	X	
5	Finca Nº 7684. Padrón Nº 7525	Caaguazú	10 ha 181 m2 25 cm2	Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez.	X	

Dr. Bruno Barrios
Director

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Director Financiero
INDI

6	Finca N° 7426. Padrón N° 7305	Caaguazú	9 ha 1.969 m2	Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez.	X	

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la Señora Liz Numidia Benitez Benitez (C.I. N° 1.364.163) por un importe total de G. 13.095.333.595.- (Guaraníes Trece mil noventa y cinco millones trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco), con pago Plurianual, para el ejercicio fiscal 2022 la suma de G. 11.603.233.625 (Guaraníes Once mil seiscientos tres millones doscientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco) y el ejercicio fiscal 2023 la suma de G. 1.492.099.970.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y dos millones noventa y nueve mil novecientos setenta), que ha cumplido con todo lo exigido en la Carta de Invitación en lo que respecta a la capacidad legal, especificaciones técnicas, capacidad técnica, y demás requisitos .

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Sr. Bruno Barrios
Director

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI